



**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN  
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL, ID N° 481.010 - SERVICIO  
GASTRONÓMICO PARA LA FADA/UNA**

**I.) DETALLE DEL LLAMADO**

CATEGORIA DEL BIEN	284-10-88 Y 284-30-1 – Servicios de Catering
NUMERO DEL PAC	481.010 -
NOMBRE DEL LLAMADO	Servicio Gastronómico para la FADA/UNA
MODALIDAD DE CONTRATACION	Licitación de Menor Cuantía Nacional
FORMA DE ADJUDICACION	Por el total
FORMALIZACIÓN DE LA ADJUDICACION:	Contrato
VIGENCIA	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
TIPO DE EVALUACIÓN	Evaluación basada únicamente en el precio

**II.) APERTURA DE LAS OFERTAS**

El Acto de Apertura de la Oferta se realizó en fecha 19/03/2026, participaron del acto el Lic. Roberto Sandoval y el Lic. Rafael Gaona, integrantes de la UOC, quienes representaron a la FADA.

**En el plazo establecido para la apertura presentaron sus ofertas las siguientes firmas:**

N°	FIRMAS/EMPRESAS:	RUC:
1	FOCAPRO S.A.	80023613-0
2	K.L. SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros Vallejos	1412573-0

**III.) Observaciones manifestadas durante el acto de apertura:**

Observación a la oferta: 80023613-0 - FOCAPRO SA

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
El representante de la firma K.L. Servicios Varios deja constancia de que la firma Focapro S.A. no presenta Certificado de Origen Nacional.	1412573-0 - BENITA YEGROS VALLEJOS	Julio Cesar Villaalba Arguello	2026-03-19 09:12:01

El comité de evaluación de ofertas verificó lo observado y constató que la firma FOCAPRO S.A. no presenta el Certificado de Origen de Empleo Nacional, por lo que no podrá acogerse al beneficio del Margen de Preferencia Nacional - 40 % - Ley 6575/20 y Ley 4558/2011.

  
**Lic. Mónica Dávalos**  
Comité de Evaluación

  
**Lic. Josefina Cardozo**  
Comité de Evaluación

  
**Abg. GUILLERMO SARABIA**  
Comité de Evaluación de Ofertas





#### IV.) DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

##### IV.1) VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

###### FORMULARIO DE OFERTAS

###### a) FOCAPRO S.A

En primer término, se procedió a analizar los documentos de carácter sustancial de las ofertas recibidas, resultando que, en la verificación de los formularios de ofertas y lista de precios, el Comité constata que la firma **FOCAPRO S.A., con RUC 80023613-0**, presenta los documentos debidamente completados y firmados. Por tanto, **CUMPLE**.

###### GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

En la verificación de la garantía de mantenimiento de oferta, el Comité de Evaluación hace constar que el oferente **FOCAPRO S.A., con RUC 80023613-0**, presenta la Garantía de mantenimiento de ofertas en formato de Póliza de Seguro, de Panal Seguros S.A., por un capital máximo asegurado de 6.000.000, con vigencia desde el 17/03/2026 hasta el 14/08/2026. La garantía está extendida por el monto y el plazo establecido en el PBC, por tanto, **CUMPLE**.

###### b) K.L. SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros Vallejos

En primer término, se procedió a analizar los documentos de carácter sustancial de las ofertas recibidas, resultando que, en la verificación de los formularios de ofertas y lista de precios, el Comité constata que la firma **K.L. SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros Vallejos, con RUC 1412573-0**, presenta los documentos debidamente completados y firmados. Por tanto, **CUMPLE**.

###### GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

En la verificación de la garantía de mantenimiento de oferta, el Comité de Evaluación hace constar que el oferente **K.L. SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros Vallejos, con RUC 1412573-0**, presenta declaración jurada de mantenimiento de oferta acompañada de la certificación de firmas. La garantía está extendida por el monto y el plazo establecido en el PBC, por tanto, **CUMPLE**.

Se incluye a continuación el cuadro de resumen de los documentos sustanciales:

  
**Lic. Mónica Dávalos**  
Comité de Evaluación

  
**Lic. Josefina Cardozo**  
Comité de Evaluación


  
**Abg. GUILLERMO SARABIA**  
Comité de Evaluación de Ofertas





REQUISITOS	FOCAPRO S.A.	K.L. SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros Vallejos
	Formulario de Oferta (*)	PRESENTA
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	PRESENTA	PRESENTA
<b>8.2. Personas Jurídicas.</b>		
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	PRESENTA	N/A
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	PRESENTA	N/A
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	PRESENTA	N/A
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	PRESENTA	N/A
<b>8.1. Personas Físicas.</b>		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A	PRESENTA
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	N/A	PRESENTA
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A

Por lo tanto, se procede a la verificación de los demás documentos y al análisis de los precios ofertados por las empresas que cumplen con todos los requisitos documentales sustanciales.

  
**Lic. Mónica Dávalos**  
Comité de Evaluación

  
**Lic. Josefina Cardozo**  
Comité de Evaluación



  
**Abg. GUILLERMO SARABIA**  
Comité de Evaluación de Ofertas



**IV.2) CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS. ANEXO I**  
**CORRECCIÓN ARITMÉTICA**

El comité de evaluación de ofertas no realizó ninguna corrección aritmética.

**CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL**

- a) FOCAPRO S.A.: **NO PRESENTA**
- b) K.L. SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros Vallejos: **PRESENTA; N° 214760**

Por lo tanto, conforme al sistema de adjudicación adoptado en el presente llamado “por el total”, en concordancia con el Art. 75, numeral 2 del Decreto reglamentario N° 2264, se agrupan en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda:


Nro.	Empresa	P. TOTAL Gs.	Margen de Preferencia Nacional - 40 % - Ley 6575/20 y Ley 4558/2011
1	K.L. SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros Vallejos	498.000	-
2	FOCAPRO S.A.	536.000	750.400

Conforme a lo que establece el art. 75, inciso 2.1.3, del Decreto 2264 “2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación”, se procede a realizar el análisis de los precios ofertados por la firma **K.L. SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros Vallejos, con RUC 1412573-0**, ya que cuenta con la oferta de menor precio.

**IV.3) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:**

El comité de evaluación procedió al análisis de los precios ofertados por la firma **K.L. SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros Vallejos, con RUC 1412573-0**, y constató que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros establecidos en el PBC en comparación con el precio referencial:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

  
Lic. Mónica Dávalos  
Comité de Evaluación

  
Lic. Josefina Cardozo  
Comité de Evaluación

  
Abg. GUILLERMO SARABIA  
Comité de Evaluación de Ofertas





**IV.4) Verificación de la Documentación Formal de las ofertas**

Seguidamente se procede a verificar el cumplimiento de otros requisitos documentales que no son de carácter sustancial, pero sí formales, y, al respecto el Comité de Evaluación informa que la firma **K.L. SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros Vallejos**, con RUC 1412573-0, presentó todos los documentos de carácter formal con la oferta.

A continuación, se detallan los documentos formales presentados la firma:

REQUISITOS	K.L. SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros Vallejos
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	PRESENTA
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	PRESENTA
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	PRESENTA
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	PRESENTA
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	PRESENTA

En conclusión, en este punto de la evaluación el oferente **cumple**.

**IV.5) Capacidad Financiera: No aplica**

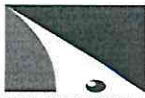
**IV.6) Capacidad Técnica: No aplica**

  
**Lic. Mónica Dávalos**  
Comité de Evaluación

  
**Lic. Josefina Cardozo**  
Comité de Evaluación

  
**Abg. GUILLERMO SARABIA**  
Comité de Evaluación de Ofertas





**IV.7) Experiencia:**

EXPERIENCIA REQUERIDA	K.L. SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros Vallejos
Demostrar la experiencia en Servicio gastronómico con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años 2023, 2024 y 2025. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	CUMPLE

El Comité de Evaluación de Ofertas dictamina que el oferente **K.L. SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros Vallejos, con RUC 1412573-0, CUMPLE.**

Asimismo, se realizó una verificación en el registro de inhabilitados para contratar con el Estado Paraguayo, a través de la página web [www.contrataciones.gov.py](http://www.contrataciones.gov.py), el portal de información, donde se consta que la firma **K. L. SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros Vallejos, con RUC 1412573-0**, a la fecha se encuentra habilitada para contratar con el estado.

**Prohibiciones y Limitaciones en virtud al art. 21 de la Ley 7021/22**

El Comité confirma que el oferente y sus integrantes no poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

**IV.) Recomendación con las Justificaciones que sean pertinentes:**

La presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en los Artículos 52, 53 y de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, en concordancia con el Art. 75, numeral 2 del Decreto reglamentario N° 2264, que dispone:

*Evaluación basada en precio*

*I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*

*1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

*2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*

  
**Lic. Mónica Dávalos**  
Comité de Evaluación

  
**Lic. Josefina Cardozo**  
Comité de Evaluación



  
**Abg. GUILLERMO SARABIA**  
Comité de Evaluación de Ofertas



3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente

Por lo mencionado en el informe de evaluación, se seleccionó a la oferta que cumple con los requisitos económicos, técnicos y documentales para su recomendación.

Por ello, el Comité de Evaluación de ofertas dictamina que la oferta de la firma **K.L. SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros Vallejos, con RUC 1412573-0**, es la oferta recomendada como la más baja y conveniente conforme a lista de precios, y por reunir todas las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

**Por todo lo expuesto, se expide y recomienda:**

**ADJUDICAR** el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional, ID N°481.010 - Servicio Gastronómico para la FADA/UNA, plurianual, por un monto mínimo de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) y monto máximo de Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones) IVA incluido, a la firma **K.L. SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros Vallejos, con RUC 1412573-0**, conforme a lista de precios, por constituirse en la oferta más baja y conveniente y por reunir todas las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Es nuestro informe y recomendación, salvo mejor parecer de la superioridad, a los 23 días del mes de marzo del año dos mil veintiséis, en la ciudad de San Lorenzo.

  
**Lic. Mónica Dávalos**  
Comité de Evaluación

  
**Lic. Josefina Cardozo**  
Comité de Evaluación

  
**Abg. GUILLERMO SARABIA**  
Comité de Evaluación de Ofertas

